ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO
ALCALDIA

DECRETO Nº 11.-
(OBRAS)

CASTRO, 04 DE FEBRERO DEL 2017.-

VISTOS

El Oficio N°1610-16 del Tribunal Electoral Regional, Décima Región de los Lagos, la Resolución Exenta GR. Nº 564 del 10/03/2013 del Gobierno Regional Los Lagos que aprueba el convenio de transferencia de recursos y encomienda en forma completa e irrevocable a la Unidad Técnica la licitación, adjudicación y contratación para la ejecución del proyecto "Mejoramiento y Ampliación Gimnasio Municipal, Comuna de Castro", Código BIP Nº 30076119-0 ; el Decreto Municipal Nº 045 del 18/03/2015; el Decreto Municipal Nº 071 del 08/05/2015 ; la Sesión Ordinaria de Concejo Municipal Nº 91 del 03/06/2015; el Decreto Municipal Nº 077 del 04/06/2015; el Oficio Municipal Nº 548 del 23/06/2015; la Resolución Exenta GR. Nº 2411 del 28/09/2015 del Gobierno Regional Los Lagos que aprueba la modificación de convenio en su clausula tercera para el aumento de recursos en obras civiles para la ejecución del proyecto "Mejoramiento y Ampliación Gimnasio Municipal, Comuna de Castro", Código BIP Nº 30076119-0 ; el Decreto Municipal N° 147 del 13/10/2015; el Informe de Comisión Técnica del 09/12/2015; el Decreto Municipal N° 174 del 09/12/2015; el Decreto Municipal N° 175 del 10/12/2015; el Informe de Comisión Técnica del 22/01/2016; el Decreto Municipal N° 022 del 22/01/2016; El Decreto N°03.5 de fecha 25 de febrero de 2016, el decreto N°042 de fecha 03.03.2016, el informe del ITO de fecha 16 de enero de 2017, la Sesión del Concejo Municipal N°8 del 17.01.2017 donde se aprueba obras complementarias, el decreto N°10 de fecha 03 de febrero de 2016, el Presupuesto Municipal Vigente y las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO

NOMBRASE, al Sr. JAVIER LOPEZ AILLAÑIR, Ingeniero Constructor como **INSPECTOR TECNICO DE OBRAS y CRISTIAN DELGADO RIVAS**, Constructor Civil como **INSPECTOR TECNICO DE OBRAS (S),** ambos dependientes de la Dirección de Obras Municipales para la obra denominada: **"Mejoramiento y Ampliación Gimnasio Municipal, Comuna de Castro".**

DEJASE SIN EFECTO el decreto N°042 de fecha 03 de marzo de 2016.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO ☆ SECRETARIO ☆

DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO ☆ ALCALDE ☆

JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE

JEVS/DMV/Eas/ycg.-
DISTRIBUCION:
- Dirección de Obras Municipales.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- SECPLAN
- Archivo "13".